

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOSESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO, PARA ADELANTAR PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 033 DE 2016

Bogotá, D.C. Abril 2016

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por la Subdirección Medica, Unidad Clínico Quirúrgica y Área de Coloproctología de acuerdo al requerimiento oficio No. 3989 SUMD-UCLQ-SGAS-COLO del 12 de febrero de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**1.1. ANTECEDENTES**

Que el Hospital Militar Central mediante el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 154/2015, dio apertura a un proceso para contratar la prestación de servicios médicos para la realización de manometrías ano rectales hasta por la suma de \$10.000.000, el cual se declaró desierto mediante Resolución 792 del 16-SEP-2015, por lo que se hace necesario darle apertura nuevamente, mediante el presente proceso.

Que el Hospital Militar Central mediante el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 196/2015, dio apertura a un proceso para contratar la prestación de servicios médicos para la realización de manometrías ano rectales hasta por la suma de \$40.000.000, el cual se declaró desierto mediante Resolución 984 del 12-NOV-2015, por lo que se hace necesario darle apertura nuevamente, mediante el presente proceso.

Que el Hospital Militar Central mediante el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 203/2015, dio apertura a un proceso para contratar la prestación de servicios médicos para la realización de manometrías ano rectales hasta por la suma de \$40.000.000, el cual se declaró desierto mediante Resolución 1097 del 26-NOV-2015, por lo que se hace necesario darle apertura nuevamente, mediante el presente proceso.

Que el Hospital Militar Central mediante el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 213/2015, dio apertura a un proceso para contratar la prestación de servicios médicos para la realización de manometrías ano rectales hasta por la suma de \$40.000.000, por lo que se hace necesario darle apertura nuevamente, mediante el presente proceso.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta el anterior historial y con el antecedente que el Hospital Militar Central no ha logrado suplir la necesidad en mención y se requiere "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN Y ENDOSONOGRFIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES", Se necesita garantizar la atención oportuna de la toma de los exámenes de MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN y ENDOSONOGRFIA RECTAL que no se realizan en el Hospital Militar Central ya que la Entidad no cuenta a la fecha con equipos para la realización de este tipo de exámenes, para el año 2014 al 2016. El Hospital Militar Central, requiere la Contratación de Servicios Médicos Especializados que no se realizan en el Hospital Militar Central para pacientes usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con la red externa para la realización de exámenes diagnósticos en el área de Coloproctología, como son: MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN Y ENDOSONO GRAFÍA RECTAL, ordenados por los médicos tratantes, para el estudio de la incontinencia fecal, dolor anal, fistulas ano rectales, fistulas recto vaginales, enfermedad de Hirshprung (en población pediátrica) y estreñimiento. Además el uso de la endosonografía rectal permite mejorar la estadificación prequirúrgica del cáncer de ano y recto. De igual forma es útil para planificar algunos tipos de cirugía o para determinar la efectividad de una cirugía previa. Estos exámenes son complementarios y no excluyentes.

Salud – Calidad – Humanización

MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN Y ENDOSONOGRAFIA RECTAL son procedimientos que no se realizan en la actualidad en el Hospital Militar Central por no contar con los equipos médicos para su realización y se requieren con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Actualmente no hay disponibilidad de exámenes extra hospitalarios para toma de manometrias, por lo cual se hace necesario contratar la prestación de servicios médicos para la realización de manometrias anorectales de alta resolución y endosonografía rectal. El contrato a realizar será por la modalidad de prestación de servicios y las cantidades solicitadas serán de acuerdo a lo requerido por el servicio de coloproctología.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANOMETRÍAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCIÓN Y ENDOSONOGRAFIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGÍA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES".

2.2. **NATURALEZA DEL CONTRATO:** Prestación de servicios

2.3. **FORMA DE ADJUDICAR:** La adjudicación se realizará de manera total a un solo oferente.

2.4. **DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC
21801001	Exámenes diagnósticos complementarios para pacientes de servicios de Coloproctología, del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	-Manometría ano-rectal de alta resolución 3d. -Endosonografía endoscópica rectal	Individual	42180000

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. COMPROMISO DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

El oferente deberá suministrar por escrito la información referente a su infraestructura: Instalaciones físicas y administrativas. Ubicación de las sedes o sucursales. Horario de servicios: Dentro de las 24 horas del día. Disponer de tecnología de punta para la realización de los exámenes solicitados. Resultados por página web funcionando al momento de la evaluación. Oportunidad en la entrega de resultados, no mayor de tres (3) días.

3.2. **DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:** Garantía técnica de la prestación de servicio de acuerdo a la solicitud médica. Presentación de listado de pruebas a realizar donde se especifique la

técnica empleada, días de procesamiento y entrega de resultados. Certificación por la entidad competente que lo habilita para prestar los servicios del portafolio.

3.3. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del servicio prestado
- Que ampare las especificaciones técnicas del procedimiento utilizado en desarrollo del bien y/o servicio ofertado
- Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice realizar de manera inmediata los exámenes que no reunieron los requisitos de la solicitud inicial.
- Así mismo deberá presentar la Póliza Global de responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales de la Institución

3.3.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior al tiempo de entrega de los resultados inicialmente solicitados y establecido dentro de los tiempos determinados en el portafolio de servicio, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El resultado de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del examen inicial.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$38.000.000) excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no se cuenta con precios históricos.

3.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, no se evidencian resultados que coincidan

3.3. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES"

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

Exámenes diagnósticos complementarios para pacientes de servicios de Coloproctología del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	-Manometría anorectal de alta resolución Endosonografía endoscópica rectal	COTIZACIÓN No 1	EXAMEN QUE OFERTA	VALOR TOTAL
		HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	Manometría de alta Resolución en 3D	\$927.700,00

3.4. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico una vez analizadas las cotizaciones recibidas, procede a fijar el precio de referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al promedio de las cotizaciones recibidas, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO TOTAL
EXÁMENES DIAGNÓSTICOS COMPLEMENTARIOS PARA PACIENTES DE SERVICIOS DE COLOPROCTOLOGÍA GASTROENTEROLOGÍA O CIRUGÍA PEDIÁTRICA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	-MANOMETRÍA ANORECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN 3D.	INDIVIDUAL	\$927.700,00
	-ENDOSONOGRAFÍA ENDOSCÓPICA RECTAL	INDIVIDUAL	\$1.008.300,00

NOTAS:

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA (cuando aplique) y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

El procedimiento de los exámenes solicitados por el Hospital Militar Central, serán realizados en las sedes propias y/o su red de servicios del oferente seleccionado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee

adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual contempla la potestad otorgada por la norma para exigir o no garantías "...La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies..."

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías es indispensable para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los exámenes inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinados.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Medica		200 SMMLV (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar)	Durante el término de ejecución del contrato.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto.

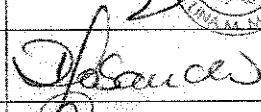
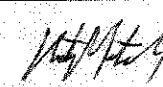
8. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

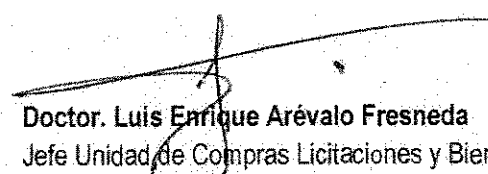
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

9. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	Coronel Médico Lina María Mateus Barbosa	Comité Técnico	Jefe Servicio de Proctología	
	Miguel Ángel Obando Castillo	Comité Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Paula Andrea Alvarez David	Comité Jurídico	Grupo Gestión Contratos	
	Néstor Martínez Gaitán	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Reviso


Doctor. Luis Enrique Arévalo Fresneda
 Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos